

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(28 de Mayo de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **880** del **2020**


CODIGO DEL PREDIO: 000100013123000

CONTRIBUYENTES, BOLIVAR ROSAS PAULINA MOLINA GAVIRIA SALVADOR BERNAL HURTADO LIGIA MESA CHAPARRO FIDEL MOLINA GAVIRIA SALVADOR PEREZ MESA LUIS FERNANDO ALVAREZ ALARCON CARMENZA AVELLA BOLIVAR ARTURO BERNAL HURTADO LIGIA MESA CHAPARRO FIDEL quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **24106346, 9534734, 46371413, 74182935, 9534734, 9398413, 46369484, 9528096, 46371413, 74182935**

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección EL JUANITO Vda SIATAME

RECURSOS: Contra la resolución **880** del **2020**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que no se cuenta con dirección para envío por correo certificado, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link-notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 11 DIAS DEL MES DE Septiembre DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda



Resolución liquidación oficial del impuesto
otros

No. 20211700042431
Fecha Radicado: 26-MAY-2021 12:0
Destino:
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: . Folios: 1.

FECHA
2021-11-06

VERSIÓN: 1

Fecha: 6 NOVIEMBRE DE 2020
JESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	BOLIVAR ROSAS PAULINA MOLINA GAVIRIA SALVADOR BERNAL HURTADO LIGIA MESA CHAPARRO FIDEL MOLINA GAVIRIA SALVADOR PEREZ MESA LUIS FERNANDO ALVAREZ ALARCON CARMENZA AVELLA BOLIVAR ARTURO BERNAL HURTADO LIGIA MESA CHAPARRO FIDEL
NIT o CC:	24106346, 9534734, 46371413, 74182935, 9534734, 9398413, 46369484, 9528096, 46371413, 74182935
Predio Numero:	000100013123000
DIRECCION DEL INMUEBLE	EL JUANITO Vda SIATAME
DIRECCION DE COBRO	EL JUANITO Vda SIATAME

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, BOLIVAR ROSAS PAULINA MOLINA GAVIRIA SALVADOR BERNAL HURTADO LIGIA MESA CHAPARRO FIDEL MOLINA GAVIRIA SALVADOR PEREZ MESA LUIS FERNANDO ALVAREZ ALARCON CARMENZA AVELLA BOLIVAR ARTURO BERNAL HURTADO LIGIA MESA CHAPARRO FIDEL identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24106346, 9534734, 46371413, 74182935, 9534734, 9398413, 46369484, 9528096, 46371413, 74182935 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100013123000, ubicado en la Dirección EL JUANITO Vda SIATAME en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 880del 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	7.5	165,167,000	1,261,253	1,251,531	0	0	0	25,225	2,535,009
2018	7	45,962,000	325,734	222,419	0	0	0	6,575	557,128
2019	7	45,371,000	335,597	129,535	0	0	0	6,772	475,208
2020	7	49,622,000	345,754	15,995	0	0	0	6,975	374,725
TOTALES =>			2,277,338	1,622,788	0	0	0	45,547	3,945,673

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B
 Revisó: Sara R

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"